



DECRETO N° 0147

NEUQUÉN, 28 ENE 1988

La Ordenanza N° 3633, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 15 de enero de 1988; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, se acuerda a la empresa de transporte // "CONO SUR", propiedad del Señor ANIBAL CALLEGOS Y CIA. S.R.L., la concesión por el término de diez (10) años, a partir del 01 de julio de 1988, para la explotación de un servicio público de transporte de colectivo de pasajeros, venciendo el 30 de junio de 1998;

Que no existen inconvenientes en disponer su promulgación, conforme lo establece el Artículo 144°) inciso 2) de La Ley Provincial N° 53;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 3633, sancionada por el /
- - - - - Honorable Concejo Deliberante con fecha 15 de enero de 1988; y
cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
- - - - - Gobierno a cargo de la Secretaría General.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.H., Boletín Muni-
- - - - - cipal y oportunamente ARCHIVARSE.-
BSP.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA
ACUÑA

Alp. Elías Villar
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Handwritten initials or mark.